

**8.17 PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DEL APARCAMIENTO SEGURO DE BICICLETAS**

**1.- Objeto.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.h, en relación con el artículo 43 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales Alavesas, se establecen los "Precios Públicos por la utilización del aparcamiento seguro de bicicletas".

**2.- Cuantía.** Los precios públicos a abonar por la utilización de los diferentes servicios serán los siguientes:

ABONO	MODALIDAD	2021
<b>MAX6</b>	Permite aparcar la bicicleta durante un mes natural y con un periodo consecutivo máximo de <b>6 días</b> sin retirarla del aparcamiento	6,06 euros/mes
<b>MAX3</b>	Permite aparcar la bicicleta durante un mes natural y con un periodo consecutivo máximo de <b>3 días</b> sin retirarla del aparcamiento.	3,03 euros/mes
<b>Exceso de Días</b>	Por cada día que la bicicleta se encuentre aparcada sin moverla del aparcamiento, una vez pasado el periodo consecutivo permitido para MAX6 y MAX3.	0,51 euro/día
<b>MAX1</b>	Permite aparcar la bicicleta durante 1 día (24 horas). El <b>exceso de días</b> sin mover la bicicleta costará 1,01 <b>euro/ día</b> .	1,01 euro/día
<b>RESIDENTE ANUAL</b>	Permite aparcar la bicicleta durante un año natural en aquellos aparcamientos habilitados en modalidad residente.	72,72 euros/año

**3.- Obligados al pago.** Están obligados al pago del precio público estipulado quienes utilicen en sus diferentes modalidades los **aparcamientos seguros de bicicletas** que el Ayuntamiento tiene previsto desplegar.

**4.- Obligación de pago.** La obligación de pago nace en el momento en que se inicie la utilización en sus diferentes modalidades de los **aparcamientos seguros de bicicletas**.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal regirá desde el día siguiente al de su publicación en el BOTHA del acuerdo de aprobación definitiva y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa"